

ACTA No EXT008/CT/SESAEQROO/2023

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las nueve horas con quince minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron a través de videoconferencia, mediante la plataforma Google Meet, las y los ciudadanos integrantes del **Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: Licenciada María Isabel Estrada Ramírez**, Jefa del Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia de la (SESAEQROO); la **Licenciada Marilyn Dolores Santiago**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; el **Maestro Freddie Edmundo Gómez Hernández**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; la **Doctora Jalil Arlene Ix Benítez**, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO y la **Licenciada Rubí Constantino Herrera**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO; a fin de celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo "**El Comité**" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y en atención a la convocatoria de fecha once de septiembre del año dos mil veintitrés, misma que se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Bienvenida.
- II. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- III. Aprobación del Orden del día.
- IV. Asunto específico a tratar;

Derivado del oficio SESAEQROO\ST\UT\0232\2023, signado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha ocho del presente mes y año, donde se solicita se realice una sesión extraordinaria para confirmar, modificar o revocar determinaciones relacionados con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionada con una petición recibida por oficio de la Mtra. Mariana Belló en calidad de Presidenta de CPC y del CC del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, donde informaba que para dar cabal cumplimiento a las respuestas de las catorce solicitudes de acceso a la información pública, turnada por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría y con el objetivo de garantizar que las respuestas cumplan con suficiente calidad, detalle y nivel de exhaustividad, solicitaba atentamente prorroga en los términos del artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

- V. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria y;
- VI. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO

I. BIENVENIDA.

En uso de la voz, la Licenciada María Isabel Estrada Ramírez, en su carácter de Presidenta de "**El Comité**", da la bienvenida a todas y todos los presentes integrantes del Comité de Transparencia de la SESAEQROO a la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria 2023, acto seguido cedió el uso de la voz a la Secretaria técnica del Comité para dar continuidad a esta sesión.

II.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, la Licenciada Marilyn Dolores Santiago, en su carácter de Secretaria de "El Comité", procedió a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose todos los integrantes del comité:

- **Licenciada María Isabel Estrada Ramírez**, Jefa del Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia SESAEQROO;
- **Licenciada Marilyn Dolores Santiago**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia de la SESAEQROO.;
- **Maestro Freddie Edmundo Gómez Hernández**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO;
- **Doctora Jalil Arlene Ix Benítez**, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO.
- **Licenciada Rubí Constantino Herrera**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO;

III. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Como siguiente punto del orden del día, la Licenciada Marilyn Dolores Santiago, en su carácter de Secretaria de "El Comité", indicó que, habiendo verificado la asistencia se encuentran todos los integrantes de "El Comité", señaló que existe el Quórum Legal, para lo cual, cedió el uso de la voz a la Presidenta, Licenciada María Isabel Estrada Ramírez.

En uso de la voz, la presidenta de "El Comité" manifestó que estando presente todos los integrantes de "El Comité" declara formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2023, siendo las nueve horas con quince minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintitrés.

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Licenciada María Isabel Estrada Ramírez, en su carácter de Secretaria de "El Comité" procedió a dar lectura a los puntos del orden del día, poniendo a consideración de las y los integrantes para su aprobación, y al no haber manifestación alguna al respecto, se solicitó la emisión del voto, levantando la mano si están de acuerdo, tomándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. El orden del día para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del año 2023. CT/EXT-01/12/09/2023.

V. ASUNTO ESPECIFICO A TRATAR.

Como siguiente punto del orden del día, la Licenciada María Isabel Estrada Ramírez, en su carácter de Presidenta, indicó a las y los integrantes del "El Comité" que el pasado ocho de septiembre del presente año, se recibió el oficio SESAEQROO\ST\UT\0232\2023, signado por la por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Secretaría, donde se solicita se realizara una sesión extraordinaria para confirmar, modificar o revocar la determinación relacionado con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar trámite a la petición recibida por oficio de la Mtra. Marina Belló en calidad de Presidenta de CPC y del CC del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, donde informaba que para dar cabal cumplimiento a las respuestas de las ocho solicitudes de acceso a la información pública, turnada por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría y con el objetivo de garantizar que las respuestas cumplan con suficiente calidad, detalle y nivel de exhaustividad, solicitaba atentamente prorroga en los términos del artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Por lo que se procede a presentar la información en mención.

No	No de Folio	Solicitud de Información
1	232221700010823	<p>A partir de nuestro marco teórico de la Metodología 5C (Mexiro, 2021), desarrollamos la importancia de contar con acciones encaminadas al diseño y evaluación de presupuestos con enfoque de Derechos Humanos en relación con la anticorrupción. En este documento destacamos a Pedro Salazar y et al, les cuales mencionan que el presupuesto orientado por los derechos humanos tiene que abordarse al atender a la distribución de recursos y a los resultados y el impacto del ejercicio de los recursos (2014).</p> <p>En ese sentido, solicito al Comité de Participación Ciudadana los documentos que acrediten propuestas y/u opiniones para la mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos, así como propuestas y/u opiniones respecto a indicadores, metodologías para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Nacional para que cuenten con presupuesto con Enfoque de Derecho Humanos en todo su ciclo: formulación, aprobación, ejecución y fiscalización, desagregados por año desde 2018 a 2022</p>
2	232221700010923	<p>Solicito al Comité de Participación Ciudadana (CPC) los documentos que acrediten:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La planeación y acciones ejecutadas por el CPC (incluyendo metodología, fecha de inicio, de término, listas, tipo de ejercicio, resultados del ejercicio) para atender las vivencias de víctimas de hechos de corrupción y violaciones a derechos humanos en el diseño, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción por medio de su participación decisoria efectiva, desagregados por año del periodo 2018 al 2022. Por participación decisoria efectiva nos referimos a que las peticiones de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil fueron diseñadas y contempla continuar con mecanismos de participación ciudadana con voz y voto para la implementación y evaluación de cualquier política o medida anticorrupción. 2. Propuestas de mecanismos de articulación con víctimas de corrupción y de violaciones a derechos humanos, desagregados por año del periodo 2018 al 2022. 3. Propuestas de mecanismos que el CPC realiza al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para que la sociedad, y en especial las víctimas de corrupción y de violaciones a derechos humanos, participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción; desagregados por año del periodo 2018 al 2022. 4. Lista con nombre de las organizaciones de la sociedad civil, colectivos y víctimas de graves violaciones a derechos humanos y víctimas de la corrupción, que colaboran de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.




		<p>5. Opiniones y propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción y su relación con las víctimas de graves violaciones a derechos humanos, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Nacional, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.</p> <p>6. Propuestas al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes respecto a violaciones de derechos humanos en relación con hechos de corrupción, desagregados por año del periodo 2018 al 2022</p>
3	232221700010623	<p>De acuerdo con González y Nash (2011) "los actos de corrupción significan [...] una forma de discriminación [...] una forma de trato arbitrario; es decir, de discriminar o excluir a otras personas de dicha ventaja o beneficio, sin justificación objetiva". Asimismo, Novoa (2016) afirma que la corrupción genera discriminación estructural (Metodología 5C, Mexiro A.C., 2021).</p> <p>Como bien los señala el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos, y</p> <p>que la violencia y el acoso son una amenaza para la igualdad de oportunidades, y son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente. Este Convenio que fue ratificado por el Senado de la República,</p> <p>destaca la importancia de una cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia.</p> <p>En ese sentido, solicito al Comité de Participación Ciudadana (CPC) los documentos que acrediten:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La adopción de instrumentos legales internacionales (como el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo) y nacionales, y la existencia o creación de mecanismos institucionales básicos de igualdad de oportunidades laborales, el acceso al empleo sin discriminación y la prevención de discriminación dentro del Comité de Participación Ciudadana, desagregados por año del periodo 2018 al 2022. 2. Los resultados de la implementación de los instrumentos legales internacionales y nacionales, y la existencia o creación de mecanismos institucionales básicos de igualdad de oportunidades laborales, el acceso al empleo sin discriminación y la prevención de discriminación dentro del Comité de Participación Ciudadana, desagregados por año del periodo 2018 al 2022. 3. Número de demandas y laudos que tengan las personas integrantes del CPC por motivos de discriminación laboral y/o violencia laboral, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022
		<p>La accesibilidad como elemento de los Derechos Humanos implica asegurar los medios para acceder sin discriminación a un derecho humano; ésta</p>

4	232221700010723	<p>incluye la accesibilidad geográfica, económica, física, de acceso a la información (Mexiro, 2021), "asequibilidad, y de mejora regulatoria para reducir la burocratización (...) con la finalidad de generar políticas que piensen en los diversos sectores sociales,</p> <p>[para contar con] diseños institucionales mucho más sencillos, mucho más rápidos, menos burocráticos [para todas las personas]" (Chipuli, 2023).</p> <p>En este sentido, solicito al Comité de Participación Ciudadana (como lo señala el Artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las opiniones y propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la Política Nacional Anticorrupción y las políticas integrales, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022.;2. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Nacional, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.3. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.4. Las propuestas de mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022.5. Opiniones y propuestas de indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022.6. Propuestas de reglas y procedimientos mediante los cuales se reciben las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022.7. Opiniones y observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, de los proyectos de informe anual y del programa anual del Comité Coordinador, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.8. Propuestas de mecanismos que ha realizado al Comité Coordinador para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022.
---	-----------------	---


		<p>Todos los productos anteriormente enumerados deberán ser desagregados por tipo de accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) geográfica, ii) física, iii) económica, iv) de acceso a la información, v) asequibilidad, y vi) de mejora regulatoria <p>Como una característica del Enfoque de Derechos Humanos, y divididos por año del periodo: 2018 al 2022</p>
5	232221700011023	<p>La cultura de los Derechos Humanos es, según Vázquez y Delaplace, un principio transversal encaminado a capacitar, educar y sensibilizar a la ciudadanía, al mismo tiempo que las personas servidoras públicas necesitan estar capacitadas en materia de políticas públicas con Enfoque de Derechos Humanos (2011). En materia anticorrupción también es importante analizar la existencia instrumentos y herramientas de capacitación, sensibilización y educación de la intersección de la corrupción y los derechos humanos (Mexiro, 2021), debido a que los Derechos Humanos no solo son normas, sino también son elementos vinculados con la dignidad humana y un ámbito democrático (Mexiro, 2023).</p> <p>En ese sentido, solicito al Comité de Participación Ciudadana los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La metodología desarrollada para la capacitación y sensibilización dirigido a dos grupos poblacionales: <ul style="list-style-type: none"> a) la ciudadanía y b) a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana en materia de Derechos Humanos y su relación con la corrupción, desagregada por año del periodo 2018 al 2022. ii) Los resultados de la capacitación y sensibilización dirigido a dos grupos poblacionales: <ul style="list-style-type: none"> a) la ciudadanía y b) a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana en materia de Derechos Humanos y su relación con la corrupción, desagregada por año del periodo 2018 al 2022 y con los siguientes datos: número de personas capacitadas, en caso de ser personas servidoras públicas sus cargos, género, edad, lugar de residencia, sector al que pertenecen (sociedad civil, academia, medio de comunicación, institución pública o privada), si pertenecen a poblaciones históricamente discriminadas: <ul style="list-style-type: none"> indígenas, afroamericanas, infancias, personas de la diversidad sexual
6	232221700011623	<p>Mexiro menciona que "Una persona denunciante es aquella que pone una denuncia legal y por lo tanto acredita su persona y pruebas sobre el proceso." Por el otro lado ""Una persona alertadora es aquella que alerta a</p>



		<p>las autoridades sobre irregularidades, ilegalidades, actos de corrupción, violaciones de derechos humanos, para que se obtenga solución y protección hacia la persona que cuenta con información de primera mano. No es necesario que acredite su personalidad.” (2021).</p> <p>Las personas alertadoras de la corrupción pueden, a raíz de su alerta, ser víctimas de represalias provenientes de las personas o instituciones denunciadas que fueron afectadas de manera directa o indirecta (Oszlak & Kaufman, 2014).</p> <p>Por ello, la protección de personas alertadoras es fundamental tanto para la creación de espacios seguros para la existencia de alertas, como para la protección de la integridad, seguridad y vida de las personas que alzan la voz y sus familias (Mexiro, 2021).</p> <p>En ese sentido, solicito al Comité de Participación Ciudadana las evaluaciones y resultados que ha realizado el Comité de Participación Ciudadana para, a partir de sus facultades, proteger a las personas alertadoras y/o denunciantes de corrupción, desagregadas por año del periodo 2018 a 2022</p>
7	232221700011723	<p>Solicito al Comité de Participación Ciudadana los documentos que acrediten, las propuestas y/u opiniones de políticas, lineamientos, metodologías que ha realizado el Comité de Participación Ciudadana para el otorgamiento de incentivos positivos dirigidos a las personas denunciantes y/o alertadoras de la corrupción; desagregados por año del 2018 al 2022. Estos incentivos pueden ser recompensas económicas o financieras y recompensas no financieras.</p> <p>Por incentivo positivo, de acuerdo a nuestra investigación, nos referimos a un ""tema importante a incluir (...) para impulsar la cultura de alertas ciudadanas en materia de corrupción. Según Chipuli (2020): "En tanto haya incentivos positivos se encontrará la manera de que estos actos se den a conocer".</p> <p>En ese contexto, los esquemas de estímulo pueden usarse para incentivar las denuncias de actos de corrupción y ayudar a reducirla. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) hace un análisis de cómo se pueden usar incentivos para fomentar las denuncias de actos de corrupción en el sector privado, las empresas* pueden incluir un esquema de incentivos en su programa anticorrupción para reafirmar la importancia del programa y promover el compromiso y apoyo al mismo; es posible considerar que esta propuesta puede ser igualmente aplicada en el sector público. Así, el sector público puede utilizar incentivos para fomentar las denuncias de actos de corrupción, los cuales pueden incluirse en los programas anticorrupción de las instituciones públicas, o bien, en las políticas anticorrupción tanto nacional como estatales (...)" (Mexiro A.C., 2021)</p>



8	232221700011823	<p>Solicito al Comité de Participación Ciudadana los documentos de propuestas y/u opiniones que ha emitido el Comité de Participación Ciudadana, desagregados por año del periodo 2018 al 2022, respecto de las políticas públicas y medidas anticorrupción que prohíban:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) la discriminación para acceder a las medidas de protección a las personas alertadoras y/o denunciantes de corrupción; 2) medidas de accesibilidad en relación con los mecanismos de alerta y/o denuncia de corrupción; 3) medidas especiales para grupos en situación de vulnerabilidad para alertar o denunciar corrupción. 4) medidas que eliminen los obstáculos sustantivos, procesales y prácticos a los recursos, entre otras cosas, para que las personas y servidores públicos alerten o denuncien corrupción
9	232221700011923	<p>Según Chipuli, en su entrevista (2020). 'Quiénes son acusados de corrupción, sobre todo en contextos con democracias incipientes, tienen que gozar de garantías judiciales y de seguridad jurídica muy específicas. Recordemos que la corrupción, ante todo, es un discurso que se puede utilizar para bien o para mal, que a lo largo de la historia se ha utilizado para generar legitimidad política y para la persecución de opositores políticos'" (Mexiro A.C, 2021).</p> <p>En ese sentido, solicito al Comité de Participación Ciudadana evidencia documental que muestre que el Comité de Participación Ciudadana cuenta con propuestas a la Comisión Ejecutiva y al Comité</p> <p>Coordinador para proteger los derechos de las personas denunciadas de corrupción, especialmente el</p> <p>derecho de acceso a la justicia y al debido proceso, desagregada por año del periodo 2018 a 2022</p>
10	232221700011123	<p>De acuerdo con Pisarello (2007) y Ferrajoli (1999, 2006), los mecanismos de exigibilidad pueden definirse como garantías institucionales, extrainstitucionales o sociales (como el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, gobierno abierto). Asimismo, en Mexiro sostenemos que los derechos humanos sin garantías o sin mecanismos de exigibilidad no son más que enunciados (2021).</p> <p>Por otro lado, sobre las obligaciones de los Estados en virtud del "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" menciona que los Estados parte adopten medidas legislativas, administrativas, educativas y otras medidas apropiadas para asegurar una protección eficaz contra las vulneraciones de los derechos consagrados en el Pacto. En ese sentido, solicito al Comité de Participación Ciudadana la siguiente información:</p>



		<p>1) Documentos que acrediten que el Comité de Participación Ciudadana, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, pone a disposición de la ciudadanía mecanismos efectivos de exigibilidad, por medio de propuestas, recomendaciones, lineamientos, mecanismos, instrumentos, observaciones,</p> <p>metodologías, de rendición de cuentas, políticas de gobierno abierto, positivización del Derecho a la Buena Administración, transparencia, fiscalización y del control de los recursos públicos con la finalidad de garantizar el derecho a una vida libre de corrupción, desagregada por tipo de mecanismo de exigibilidad y año del periodo 2018 al 2022.</p> <p>2) Documentos que acrediten que el Comité de Participación Ciudadana ha realizado instrumentos, opiniones y propuestas a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador para facilitar la interposición de acciones civiles y otros medios eficaces para que las personas cuyos derechos hayan sido transgredidos por la corrupción puedan reclamar una reparación, en particular reduciendo los costos para las víctimas y permitiendo formas de reparación colectiva, desagregados por año del periodo 2018 al 2022</p>
11	232221700011423	<p>Para el diseño de las políticas públicas, una herramienta fundamental es el árbol de problemas, pues permite visibilizar de mejor manera las causas estructurales del problema público junto con sus consecuencias específicas y generales. Esta herramienta se vuelve útil para las personas hacedoras de las políticas públicas y en el caso de las políticas anticorrupción nos interesa conocer si esta herramienta fue utilizada y si se identificó alguna relación entre corrupción y derechos humanos (Mexiro, 2021).</p> <p>En ese sentido: Solicito los documentos que acrediten el árbol de problemas del programa de trabajo anual del Comité de Participación Ciudadana en el que se visibilice la relación entre el problema público de la corrupción y los derechos humanos, desagregados por año del periodo de 2018 a 2022</p>
12	232221700010523	<p>El artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, menciona la obligación de lo Estados parte para que contribuyan y permitan que los derechos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se hagan plenamente efectivos.</p> <p>Es decir, los Estados tienen la obligación de proteger los Derechos Humanos y prevenir de manera eficaz toda conculcación de los derechos económicos, sociales y culturales.</p> <p>Es así que nos interesa conocer cómo el Comité de Participación Ciudadana (CPC) está cumpliendo con las obligaciones estatales de derechos humanos, contemplando la protección, garantía y efectividad de los Derechos Humanos para todas las personas.</p> <p>En este marco, solicito al CPC:</p> <p>1) Todas las aprobaciones de sus normas de carácter interno con transversalización del enfoque de Derechos Humanos, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.</p>

		<p>2) Documentos donde examinen periódicamente la adecuación de sus normas y legislación para identificar y resolver los problemas de incumplimiento y falta de información, así como los contratiempos que surjan, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.</p> <p>3) Los documentos que acrediten el cumplimiento de los instrumentos internacionales (sentencias, acuerdos, convenciones, informes, observaciones, recomendaciones de Naciones Unidas, la Convención Americana, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Informes de Relatores Especiales), nacionales y locales (CPEUM, leyes, códigos, reglamentos) en materia de Derechos Humanos, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.</p> <p>4) Propuestas de recomendaciones no vinculantes con enfoque de Derechos Humanos que ha generado el Comité de Participación Ciudadana al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022</p>
13	232221700011523	<p>Solicito al Comité de Participación Ciudadana información y archivos que contengan propuestas y opiniones del Comité de Participación Ciudadana respecto a indicadores, metodologías, informes, para mejorar la evaluación de la Política Nacional o Estatal Anticorrupción para reducir faltas administrativas y hechos de corrupción en grupos en situación de vulnerabilidad: población afrodescendiente, LGBTIQA+, indígenas, con discapacidad, migrantes, personas buscadoras de sus seres queridos desaparecidos, entre otros, para el acceso a servicios y bienes públicos. Solicito que esta información y archivos sea entregada desagregada por año del periodo 2018 a 2022.</p> <p>De acuerdo con Serrano y Vázquez (2013), el principio de universalidad de los derechos humanos consiste en que todas las personas son titulares de los mismos derechos, sin ningún tipo de distinción, excepción o forma de discriminación</p>
14	232221700011323	<p>Uno de los elementos para medir el Enfoque de Derechos Humanos es la coordinación interinstitucional. Esta coordinación es en dos sentidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la implementación de las políticas anticorrupción de manera horizontal (instituciones). 2. Para la interinstitucional vertical (burocracias internas/cargos), estableciendo personas responsables y claras. <p>Desde Mexiro A.C., la coordinación en estos planos es importante de acuerdo con nuestro estudio Metodología 5C, 2021: "Las políticas públicas no se pueden considerar ajenas al diseño institucional [...] Lo que tenemos que ver aquí es qué estrategias instrumentales se pueden generar para establecer sinergias y articulaciones intersectoriales en el plazo horizontal, cómo se relaciona una dependencia, organización o institución, con las otras organizaciones, las cuales se van a encontrar vinculadas a partir de lo que es el tema de la indivisibilidad e interdependencia. (...) En el plano vertical, también tiene que ver con la burocracia, el tema principal es que la política pública puede estar muy bien diseñada y tener todo el Enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, enfoque de desarrollo, pero</p>

		<p>las resistencias no las encontramos tanto en el ámbito intersectorial sino en el ámbito de las burocracias".</p> <p>Es así que solicito al Comité de Participación Ciudadana la siguiente información desagregada por año del periodo de 2018 a 2022:</p> <p>1. Los archivos que acrediten proyectos, propuestas, documentos y acciones que el Comité de Participación Ciudadana ponga a disposición de la Comisión Ejecutiva para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Sentar las bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Nacional.c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.e) Propuestas de mecanismos dirigidos al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.f) Propuestas de mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos con el Comité de Participación Ciudadana.g) Propuestas de reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales.h) Propuestas de colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.i) Propuestas que ha realizado el Comité de Participación Ciudadana al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana
--	--	---

Por lo anterior, la Licenciada María Isabel Estrada Ramírez, en su carácter de Presidenta del "El Comité" solicitó al resto de las y los integrantes de "El Comité" su opinión al respecto, concediéndoles el uso de la voz para quien desee hacer manifestación alguna al respecto.

No habiendo alguna otra manifestación y/o comentario alguno, se procedió a someter a votación la propuesta de la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría para confirmar, modificar o revocar la determinación de ampliación de plazo en término del artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Por instrucciones de la presidenta del comité, se pregunta a los integrantes si están a favor o en contra de la ampliación del plazo de respuesta al advertirse que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, para lo cual se les pide sirvan a externar su votación levantando su mano si están a favor, entendiéndose que si no acontece así el sentido de su votación es en contra.

Presidenta, se la informa que se cuenta con unanimidad de votos de los integrantes del comité de transparencia.

En consecuencia, la Presidenta señala que se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la confirmación de la determinación realizada por la titular de la Unidad de Transparencia, en razón de la solicitud de prórroga pedida por parte de la Mtra. Mariana Belló en calidad de Presidenta de CPC y del CC del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo en términos del artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. CT/EXT-02/12/09/2023.

Derivado de lo anterior, se solicita respetuosamente a la Titular de la Unidad de Transparencia, que está en calidad de Secretaría Técnica, proceda a dar trámite al solicitante en términos del artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Quintana Roo, esto es, declarar la ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes que fueron turnadas al Comité de Participación Ciudadana, toda vez que existen razones fundadas y motivadas.

VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Una vez agotados los puntos específicos contemplados en el orden del día, la Licenciada María Isabel Estrada Ramírez, en su carácter de Presidenta, preguntó a las y los integrantes de "El Comité" ¿si alguien de los presentes desea tratar algún asunto?

A lo que los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva manifestaron no tener comentarios, propuestas ni asuntos que tratar.

Haciendo el uso de la voz la Licenciada Marilyn Dolores Santiago, en su carácter de Secretaria de "El Comité" proceda a dar lectura de los acuerdos del acta de la octava sesión extraordinaria del comité de transparencia.


PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. El orden del día para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del año 2023. **CT/EXT-01/12/09/2023.**

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la confirmación de la determinación realizada por la titular de la Unidad de Transparencia, en razón de la solicitud de prórroga pedida por parte de la Mtra. Mariana Belló en calidad de Presidenta de CPC y del CC del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo en términos del artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. **CT/EXT-02/12/09/2023.**

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

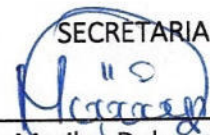
En uso de la voz, la Secretaria de "El Comité" invitó a los integrantes a hacer el uso de la voz si tenían algún comentario adicional que añadir y al corroborar con las y los presentes que no existe algún otro comentario al respecto, se cede el uso de la voz a la Presidenta de "El Comité" quien procede a declarar formalmente clausurada la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos, del día doce de septiembre del año en curso, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia.

PRESIDENTA




Licda. María Isabel Estrada Ramírez.
Presidenta del Comité de Transparencia de la
SESAEQROO.

SECRETARIA




Licda. Marilyn Dolores Santiago.
Secretaria del Comité de Transparencia de la
SESAEQROO.

VOCALES



Dra. Jalin Arlene Ix Benítez
Vocal del Comité de Transparencia de la
SESAEQROO.



Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández.
Vocal del Comité de Transparencia de la
SESAEQROO.



Licda. Rubi Constantino Herrera
Vocal del Comité de Transparencia de la SESAEQROO.